# 0 Preeliminares

En este capítulo se establecen las bases conceptuales y la notación que se utilizarán a lo largo de este trabajo. Se asume que el lector posee un conocimiento fundamental de la teoría de conjuntos axiomática y de la topología general, todo al nivel de cursos estándar de licenciatura. El propósito de este capítulo no es ser un tratado exhaustivo, sino fijar la terminología, los convenios y los resultados clásicos que se darán por sentados. Para una revisión más profunda, se remite al lector a textos de referencia como:

### 0.1. Teoría de Conjuntos

### 0.1.1. Notación y convenciones básicas

Sea adopatará como marco axiomático a la teoría usual de conjuntos; ZFC. Se comprenden, por tanto, los axiomas de: existencia, extensionalidad, buena fundación, esquema de separación, par, unión, infinito, esquema de reemplazo y el axioma de elección (denotado a partir de ahora por AC); mismos que pueden consultarse en ??. xv]kunenSet.

Se asume que el lector está familiarizado con los objetos clásicos de la teoría de conjuntos, conviniendo las notaciones pertinentes a: los símbolos lógicos  $\forall$ ,  $\exists$ ,  $\neg$ ,  $\vee$ ,  $\wedge$ ,  $\rightarrow$ ,  $\leftrightarrow$  y  $\exists$ ! para existencia y unicidad; el conjunto vacío  $\varnothing$ ; la pertenencia  $\in$ , la contención  $\subseteq$  y contención propia  $\subsetneq$ ; la diferencia de conjuntos  $X \setminus Y$ ; el par ordenado (x,y), el conjunto potencia  $\mathscr{P}(X)$ ; y claro, las operaciones conjuntistas: unión, intersección, producto cartesiano  $(\cup, \cap y \times;$  junto con sus homólogos unarios:  $\bigcup$ ,  $\bigcap$  y  $\prod$ , respectivamente). A lo largo del presente texto se jerarquizarán las operaciones anteriores de la siguiente manera: se aplicarán siempre de izquierda a derecha, priorizando la diferencia de conjuntos, el producto cartesiano y la unión e intersección, en tal orden.

Dado un conjunto A, se denotará por  $\{x \in A \mid \varphi(x)\}$  al conjunto de todos los elementos x de A que satisfacen la fórmula  $\varphi(x)$  (siendo tal colección un conjunto, debido al esquema de separación ??. xv]kunenSet). Una clase es una "coleccion" del estilo  $\mathcal{C} = \{x \mid \varphi(x)\}$ , se dice  $\mathcal{C}$  es conjunto si y sólo si se satisface:

$$\exists y \forall x \ (x \in y \leftrightarrow \varphi(x))$$

en caso contrario, ésta se denomina clase propia. Como abuso de notación, si un conjunto x hace verdadera la fórmula  $\varphi(x)$ , se escribirá  $x \in \mathcal{C}$ . Se denotará por  $\mathcal{V}$  a la clase  $\{x \mid x = x\}$ .

Se dará por sentado el conocimiento de la teoría elemental de relaciones y funciones, manteniéndose al margen de las notaciones típicas para: el dominio dom(f) e imagen ima(f); la imagen directa f[A] e inversa  $f^{-1}[A]$  y las funciones identidad  $Id_X$ . La composición de funciones (o relaciones) será denotada por yuxtaposición fg y, la restricción de una función (o relación) f a un subconjunto  $A \subseteq dom(f)$ , por  $f \upharpoonright A$ . Se señala además el uso ocasional de la expresion " $A \to B$  dada por  $x \mapsto f(x)$ " (o simplemente " $x \mapsto f(x)$ ") para hacer referencia a la relga de correspondencia de la función  $f: A \to B$ , en caso su nombre carezca de interés.

### 0.1.2. Órdenes parciales

Los órdenes parciales reflexivos y antirreflexivos serán denotados por los símbolos  $\leq$  y <, respectivamente y el término orden parcial hará referencia a cualquiera de ellos; la posible diferencia no es sustancial, pues ambas versiones son fácilmente intercambiables al añadir o eliminar la identidad del conjunto sobre el cual se definen. Un conjunto parcialmente ordenado se concive como un par (P,R), donde R es un orden parcial en P. En lo que sigue, fiíese conjunto parcialmente ordenado  $(P,\leq)$ .

Para cada  $A \subseteq P$ : mín(A), máx(A), sup(A) e ínf(A) denotarán el máximo, mínimo, supremo e ínfimo de A, respectivamente (en caso de existir). Además, cierto  $p \in P$  es R-minimal de A si  $p \in A$  y no existe  $q \in A$  tal que q < p, definiendo el concepto R-maximal de forma dual.

Se conviene que dos elementos  $p, q \in P$  son comparables si y sólo si  $p \leq q$  o  $q \leq p$ ; en caso contrario, son incomparables. Así mismo,  $p \neq q$  serán compatibles

 $(p \parallel q)$  cuando exista  $r \in P$  de modo que  $r \leq p$  y  $r \leq q$ ; en caso contrario, serán incompatibles  $(p \perp q)$ . Una  $(P, \leq)$ -cadena (anticadena, respectivamente) es un subconjunto de P de elementos comparables (incompatibles, respectivamente) dos a dos; y cuando el contexto lo permita, se omitirá el prefijo  $(P, \leq)$ .

La caracterización típica para AC es clave:

**Teorema 0.1.1** (Principio de Maximalidad de Hausdorff). *AC se satsiface si* y sólo si todo conjunto parcialmente ordenado  $(P, \leq)$ , no vacío, posee una  $(P, \leq)$ -cadena  $\subseteq$ -maximal (del conjunto de cadenas de P).

Se dice que  $\leq ((P, \leq))$  o (P, <), indistintamente) es: total si cualesquiera dos elementos de P son comparables, buen orden (bien fundado, o completo, respectivamente) si y sólo si cada  $A \in \mathscr{P}(P) \setminus \{\emptyset\}$  tiene elemento mínimo (minimal, o supremo si A es acotado superiormente, respectivamente). Nótese que todo buen orden es total, bien fundado y completo.

Dados dos ordenes parciales (P, R) y (Q, S), se dice que una función  $f: P \to Q$  es: S-creciente (decreciente, respectivamente) si y sólo si dados  $p, q \in P$ , se tiene que p R q implica f(p) S f(q) (o f(p) S f(q), respectivamente). En cualquier caso, se dice que f es un morfismo de orden; y, si además f es biyectiva, se dice que f es un isomorfismo y que los órdenes (P, R) y (Q, S) son isomorfos, denotado  $(P, R) \cong (Q, S)$ .

### 0.1.3. Ordinales y Cardinales

Siguiendo la hoy conocida como construccion de John von Neumann, se declara que un conjunto  $\alpha$  es: ordinal si es transitivo (esto es,  $\alpha \subseteq \mathscr{P}(\alpha)$ ) y  $(\alpha, \in)$  es un buen orden; y, natural si es un ordinal tal que  $(\alpha, \ni)$  es un buen orden. Se denota por ON a la clase (propia) de todos los ordinales.

Los ordinales se denotan, típicamente, por las primeras letras griegas minúsculas:  $\alpha, \beta, \gamma$ , etcétera; y, los naturales por: m, n, k, etcétera. Se seguirá esta convención, salvo que se indique lo contrario.

Si  $\alpha$  y  $\beta$  son ordinales, se conviene que  $\alpha$  es menor que  $\beta$  ( $\alpha < \beta$ ) cuando  $\alpha \in \beta$ ; en este sentido, es un hecho que toda clase no vacía de ordinales, X, tiene un mínimo (a saber,  $\bigcap X$ ). Y consecuentemente, todo conjunto de ordinales A tiene supremo (a saber,  $\bigcup A$ ). Un ordinal  $\alpha$  es: cero si  $\alpha = 0 := \emptyset$ ; sucesor

cuando existe otro ordinal  $\beta$  de modo que  $\alpha = \beta \cup \{\beta\}$  (en cuyo caso se denota  $\alpha = \beta + 1$ ); y *límite* en caso no ocurra ninguna de las dos anteriores. El primer ordinal límite se denotará por  $\omega$ . Es un hecho que  $\omega$  es el conjunto de todos los números naturales.

**Teorema 0.1.2** (Inducción transfinita). Si  $\varphi(x)$  es una fórmula de la teoría de conjuntos y:

- i)  $\varphi(0)$  se satisface.
- ii) Para cada ordinal  $\alpha$ , la satisfacción de  $\varphi(\alpha)$  implica la satisfacción de  $\varphi(\alpha+1)$ .
- iii) Para cada ordinal límite  $\gamma$ , la satisfacción de  $\forall \alpha \in \gamma(\varphi(\alpha))$  implica la satisfacción de  $\varphi(\gamma)$ .

entonces, para cualquier ordinal  $\alpha$ , se satisface  $\varphi(\alpha)$ .

Se obtiene la misma conclusión sustituyendo las condiciones (i)-(iii) por el enunciado: Para todo ordinal  $\gamma$ , la satisfacción de  $\forall \alpha \in \gamma(\varphi(\alpha))$  implica la satisfacción de  $\varphi(\gamma)$ .

Dadas clases  $C = \{x \mid \varphi(x)\}\$  y  $C' = \{x \mid \varphi'(x)\}\$ , se dice que un funcional de C en V es una clase F de pares ordenados; a saber  $F = \{(x,y) \mid \varphi(x) \land \psi(x,y)\}\$ , de forma que  $\forall x(\varphi(x) \to \exists! y(\varphi'(y) \land \psi(x,y)))$ . En cuyo caso, se denota  $F : C \to C'$ , y, para cada x en C, se denota por F(x) al único y en C' tal que  $\psi(x,y)$ . Siendo claro además que, si A es un conjunto cualquiera,  $F[A] = \{F(a) \mid a \in A\}$ .

**Teorema 0.1.3** (Recursión transfinita). Para cualesquiera funcionales  $F, G : \mathcal{V} \to \mathcal{V}$  y todo conjunto A, existe un único funcional  $G : ON \to \mathcal{V}$  de manera que:

- i) G(0) = A.
- ii) Para cada ordinal  $\alpha$ ,  $G(\alpha + 1) = F(G(\alpha))$ .
- iii) Para cada ordinal límite  $\gamma$ ,  $G(\gamma) = H(G[\alpha])$ .

Además, existe un único funcional  $K: \mathsf{ON} \to \mathcal{V}$  de manera que para todo ordinal  $\alpha$  se satisface:

$$K(\alpha) = F(K[\alpha])$$

Los teoremas anteriores se restringen a cualquier otro ordinal, consiguiéndose así las versiones clásicas para los teoremas de inducción y recursión (cada uno de ellos con dos versiones) para  $\omega$  (o cualquier otro odrinal  $\alpha$ ). Siendo tales restricciones las justificaciones rigurosas para ciertas técnicas y construcciones de las que se echa mano en este trabajo (véase **tal tal tal**). Haciendo uso del Teorema de Recursión Transfinita, se pueden definir las operaciones binarias entre ordinales:  $\alpha + \beta$ ,  $\alpha \cdot \beta$  y  $\alpha^{\beta}$ , respectivamente. En caso se lleguen a utilizar durante la presente tesis, se indicará que tales símbolos corresponden a artimética es ordinal (para evitar confusión con la aritmética cardinal) y seguirá la definición expuesta en ??.XXX]amorIntermedio.

**Teorema 0.1.4** (de enumeración). Para cualquier buen orden (P, <) existe un único ordinal  $\alpha$  para el cual  $(P, <) \cong (\alpha, \in)$ .

Tomando en cuenta que; bajo AC, cualquier conjunto admite un buen orden ??eo. 5.1, p. 48]jechSet, se desprende de lo anterior que todo conjunto X es biyectable con algún ordinal, al mínimo de tales ordinales se le denomina cardinalidad de X y se denota por |X|. Se conviene además que X es: finito si existe  $n \in \omega$  tal que |X| = n; infinito si  $|X| \ge \omega$ ; numerable si  $|X| = \omega$ ; a lo más numerable si  $|X| \le \omega$ ; y, más que numerable (indistintamente, no numerable) si  $|X| > \omega$ .

Cualquier ordinal  $\kappa$  que sea la cardinalidad de un conjunto tiene la virtud de no ser biyectable con ningun ordinal anterior a él, a estos ordinales se les llama cardinales. Los cardinales se suelen denotar por letras griegas intermedias:  $\kappa$ ,  $\lambda$ ,  $\mu$ , etcétera. Se seguirá tal convención y además se denotará por CAR a la clase de cardinales mayores o iguales a  $\omega$ . Es un hecho que la intersección de una familia de cardinales, es un cardinal. En consecuencia, cualquier clase no vacía de cardinales tiene mínimo; y, cualquier conjunto de cardinales, supremo.

Dados dos cardinales  $\kappa$  y  $\lambda$ , se definen:  $\kappa + \lambda := |\kappa \times \{0\} \cup \lambda \times \{1\}|, \ \kappa \cdot \lambda := |\kappa \times \lambda|$  y  $\kappa^{\lambda} := |\{f \mid f : \lambda \to \kappa\}|$ ; siendo las versiones generales de las dos

primeras operaciones:

$$\sum_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} := \left| \bigcup_{\alpha \in I} (\kappa_{\alpha} \times \{\alpha\}) \right| \quad \text{y} \quad \prod_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} := \left| \prod_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} \right|$$

(cuando  $\{\kappa_{\alpha} \mid \alpha \in I\}$  es un conjunto no vacío de cardinales).

Se dará por sentado que el lector está familiarizado con la aritmética cardinal básica (véase ??ap. 1, § 3]jechSet). Más allá de tal comportamiento elemental, se hace hincapié en los siguientes teoremas de suma relevancia para la aritmética cardinal:

**Teorema 0.1.5** (suma y producto cardinal). Si  $\{\kappa_{\alpha} \mid \alpha \in I\}$  es conjunto no vacío de cardinales:

i) 
$$\sum_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} = |I| \cdot \sup_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha}.$$

ii) Si ningun  $\kappa_{\alpha}$  es 0 y para cualesquiera  $\alpha, \beta \in I$ ,  $\alpha \leq \beta$  implica  $\kappa_{\alpha} \leq \kappa_{\beta}$ , entonces:  $\prod_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} = \left(\sup_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha}\right)^{|I|}.$ 

**Teorema 0.1.6** (Lema de König). Sean  $\{\kappa_{\alpha} \mid \alpha \in I\}$  y  $\{\lambda_{\alpha} \mid \alpha \in I\}$  conjuntos no vacíos de cardinales de modo que para todo  $\alpha \in I$  se satisface  $\kappa_{\alpha} < \lambda_{\alpha}$ . Entonces:

$$\sum_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha} < \prod_{\alpha \in I} \kappa_{\alpha}$$

Particularmente,  $\kappa = \sum_{\alpha \in \kappa} 1 < \prod_{\alpha \in \kappa} 2 = 2^{\kappa}$  (Teorema de Cantor).

Del Lema anterior se desprende que si  $\kappa \in \mathsf{CAR}$ , existe  $\lambda \in \mathsf{CAR}$  con  $\kappa < \lambda$ . Luego, se puede ordenar la clase  $\mathsf{CAR}$  como:

**Definición 0.1.7.** Se define recursivamente; para cualquier ordinal  $\alpha$ , el número  $\aleph_{\alpha}$ , de la siguiente manera:

- $i) \aleph_0 := \omega.$
- *ii)* Para cada ordinal  $\alpha$ ,  $\aleph_{\alpha+1} := \min\{\lambda \in CAR \mid \aleph_{\alpha} < \lambda\}$ .

iii) Para cada ordinal límite  $\gamma$ ,  $\aleph_{\gamma} := \sup_{\alpha < \gamma} \aleph_{\alpha}$ .

Además, para cada ordinal  $\alpha$ , se denota  $\omega_{\alpha} := \aleph_{\alpha}$ .

Siempre que X sea un conjunto y  $\kappa$  un cardinal, se escribirá por  $[X]^{\kappa}$  al conjunto de todos los subconjuntos de X de cardinalidad  $\kappa$ ;  $[X]^{<\kappa}$  al conjunto de todos los subconjuntos de X de cardinalidad estrictamente menor que  $\kappa$ ; definéndose análogamente a los conjuntos  $[X]^{\leq \kappa}$ ,  $[X]^{>\kappa}$  y  $[X]^{\geq \kappa}$ . Además, en caso no se confunda con la notación de aritmética cardinal,  $X^{\kappa}$  será el conjunto de funciones de  $\kappa$  en X; y,  $X^{<\kappa}$  el conjunto de funciones de funciones  $f: \alpha \to X$  (con  $\alpha < \kappa$ ).

Es un hecho que si X es infinito, entonces  $|[X]^{\kappa}| = |X|^{\kappa}$  y  $|[X]^{<\omega}| = |X|$ ; además,  $|X^{\mu}| = |X|^{\mu}$  y  $|X^{<\omega}| = |X|$ .

### 0.1.4. Árboles

Un árbol es un orden parcial  $(T, \leq)$  (denotado simplemente por T si no hay lugar a ambigüedades) tal que para cualquier  $x \in T$ , el conjunto  $<_x := <^{-1}$   $[\{x\}] = \{y \in T \mid y < x\}$  es un buen orden. Dado el ??, para cada  $x \in T$  existe un único ordinal, denotado o(x) para el cual  $(<_x, <) \cong (o(x), \in)$ . Tal ordinal o(x) es nombrado el orden de x en el árbol T. La altura de T es el ordinal  $h(T, \leq) := \sup\{o(x) + 1 \mid x \in T\}$ . Para cada ordinal  $\alpha$  se define el  $\alpha$ -ésimo nivel de  $(T, \leq)$  como el conjunto  $T_{\alpha} := \{x \in T \mid o(x) = \alpha\}$ . Y, finalmente, un subconjunto  $R \subseteq T$  se dice que es rama si y sólo si es una  $(T, \leq)$ -cadena  $\subseteq$ -maximal (del conjunto de  $(T, \leq)$ -cadenas).

Dentro de la basta variedad de árboles, será de especial interés el árbol de ramas de  $2^{\omega} = \{f \mid f : \omega \to 2\}$ ; esto es, el conjunto  $2^{<\omega}$  ordenado por contención. Tal árbol es numerable, todos sus elementos tienen orden finito y su altura es exactamente  $\omega$ .

En efecto, si  $f \upharpoonright n \in 2^{<\omega}$ , entonces  $(n, \in) \cong (f, \subsetneq_f)$  debido al isomorfismo de orden  $n \to \subsetneq_f$ , dado por  $n \mapsto f \upharpoonright n$ . Por lo tanto T es un árbol, y el orden de cada  $f \in T$  es su dominio; como  $2^{<\omega}$  contiene a todas las funciones de naturales en 2, se sigue que la altura de T es  $\omega = \sup\{n+1 \mid n \in \omega\}$ .

Además T es numerable, ya que:

$$\omega \le |2^{<\omega}| = \Big|\bigcup_{n \in \omega} 2^n\Big| \le \sum_{n \in \omega} |2^n| = \omega$$

Lo cual demuestra lo que se requería respecto al árbol  $(2^{<\omega},\subseteq)$ .

## 0.2. Topología

### 0.2.1. Convenios generales y propiedades topológicas

Una topología para un conjunto X es un conjunto  $\mathscr{T} \subseteq \mathscr{P}(X)$  que tiene por elementos a  $\varnothing$  a X; es cerrado bajo uniones (arbitrarias); y, cerrado bajo intersecciones finitas. El par  $(X,\mathscr{T})$  (con frecuencia confundido con su conjunto subyacente, X) se denomina espacio topológico (o simplemente espacio). Los elementos de  $\mathscr{T}$  se denominan abiertos (de X) y sus complementos respecto a X, cerrados (de X).

Dados dos espacios X y Y, se dice que una función  $f: X \to Y$  es continua si para cada  $U \subseteq Y$  abierto en Y, se tiene que  $f^{-1}[U] \subseteq X$  es abierto en X. Un  $homemorfismo\ entre\ X\ y\ Y$  es una función continua  $f: X \to Y$ , biyectiva, cuya inversa  $f^{-1}: Y \to X$  es también continua. Cuando exista un homeomorfismo entre X y Y, esto se denotará  $X \cong Y$ .

Dados un espacio  $(X, \mathcal{T})$  y  $A \subseteq X$  se define la topología de subespacio (de A respecto X) como la colección  $\mathcal{T}_A := \{U \cap A \mid U \in \mathcal{T}\}$  (que, claramente, es topología para A). Cuando  $(X, \eta), (Y, \mathcal{T})$  sean espacios topológicos, se dice que una función  $f: X \to Y$  es un encaje si y sólo si f es un homeomorfismo entre  $(X, \eta)$  y  $(f[X], \mathcal{T}_{f[X]})$ . En caso ocurra lo último, se convendrá que X es un subespacio de Y (o bien, que X se encaja en Y) y, ocasionalmente, esto se denotará  $X \hookrightarrow Y$ . En este contexto, la notación " $A \subseteq X$ " significará que A está contenido en X como conjunto y que  $A \hookrightarrow X$  por medio del encaje  $A \to X$  dado por  $a \mapsto a$ .

Una base para un espacio topológico  $(X, \mathcal{T})$  es una coleccion  $\mathcal{B} \subseteq \mathcal{T}$  de forma que para cualquier abierto U de X y cada  $x \in U$  existe cierto  $B \in \mathcal{B}$  de forma que  $x \in B \subseteq U$ .

Si  $x \in X$ , una vecindad de x (en X) es un subconjunto  $V \subseteq X$  de modo que existe un abierto U de X tal que  $x \in U \subseteq V$ . Además, se convendrá que una coleccion  $\mathcal{B}_x \subseteq \mathscr{P}(X)$  es una base local (de vecindades, respectivamente) de x en X si y sólo si para cada elemento de  $\mathcal{B}_x$  es una vecindad abierta (vecindad, respectivamente) de x; y, para todo abierto U de X con  $x \in U$ , existe  $B \in \mathcal{B}_x$ 

9 **0.2** Topología

de forma que  $x \in B \subseteq U$ .

Para cada  $A \subseteq X$  se denotarán por  $\operatorname{int}(A), \operatorname{cl}(A), \operatorname{ext}(A), \operatorname{fr}(A), \operatorname{der}(A)$  a los operadores: interior, clausura, exterior, frontera, y derivado de A, respectivamente. Sus definiciones se pueden consultar en ??ap. 2]fidelElementos. Los elementos de  $\operatorname{der}(A)$  se denominan puntos de acumulación de A; y, los elementos en  $A \setminus \operatorname{der}(A)$  se llaman puntos aislados de A. Un subconjunto  $D \subseteq X$  se dice denso (en X) si y sólo si  $\operatorname{cl}(D) = X$ .

Dado un conjunto no vacío de espacios topológicos  $\{X_{\alpha} \mid \alpha \in \kappa\}$ , se denotarán por  $\prod_{\alpha \in \kappa} X_{\alpha}$  y  $\coprod_{\alpha \in \kappa} X_{\alpha}$  a su producto topológico (o, de Tychonoff) y suma topológica, respectivamente; siguiéndo las definiciones de estos espacios acorde al estándar, expuesto en textos como ?? entre otros. Al momento de trabajar con productos topológicos, será usual, para cada  $\alpha \in \kappa$  denotar por  $\pi_{\alpha}$  a la  $\alpha$ -ésima proyección cartesiana  $(\prod_{\beta \in \kappa} X_{\beta} \to X_{\alpha}$  dada por  $f \mapsto f(\alpha)$ ).

Una propiedad  $\varphi(X)$  (pensada como fórmula de la teoría de conjuntos) es: topológica si es invariante bajo homeomorfismos; esto es, si  $(X, \mathcal{T})$  y  $(Y, \eta)$  son homeomorfos, entonces  $\varphi(X)$  se satisface únicamente cuando  $\varphi(Y)$  se satisface; hereditaria ( $débilmente\ hereditaria$ , respectivamente) cuando  $\varphi(X)$  implica que para cualquier subespacio (subespacio cerrado, respectivamente) A de X,  $\varphi(A)$  se satisface; factorizable si para cualquier conjunto no vacío de espacios topológicos  $\{X_{\alpha} \mid \alpha \in \kappa\}$  se tiene que, si  $\varphi(\prod_{\alpha \in \kappa} X_{\alpha})$  se cumple, entonces  $\forall \alpha \in \kappa(\varphi(X_{\alpha}))$  se satisface; productiva ( $finitamente\ productiva$ , respectivamente) si para cualquier cardinal  $\kappa$  (natural  $\kappa \in \omega$ , respectivamente) no cero y familia  $\{X_{\alpha} \mid \alpha \in \kappa\}$  de espacios, la satisfacción de  $\forall \alpha \in \kappa(\varphi(X_{\alpha}))$  implica la satisfacción de  $\varphi(\prod_{\alpha \in \kappa} X_{\alpha})$ . Además, si un espacio X es tal que todos sus subespacios tienen una propiedad (a saber, P), X se denomina  $hereditariamente\ P$ .

Las siguientes propiedades topológicas serán utilizadas a lo largo del texto. Un espacio X se dice:  $Primero\ Numerable\ (o\ 1AN)$  si cada uno de sus puntos admite una base local (equivalentemente, de vecindades) a lo más numerable;  $Segundo\ Numerable\ (o\ 2AN)$  si admite una base a lo más numerable;  $Separable\ si$  tiene un subconjunto denso y a lo más numerable;  $T_0$  si para cualesquiera  $x,y\in X$  distintos existe un abierto U de forma que  $U\cap\{x,y\}\in\{\{x\},\{y\}\};$   $T_1$  si para cada  $x\in X$  el conjunto  $\{x\}$  es cerrado,  $T_2$  (o  $de\ Hausdorff$ ) si para cualesquiera  $x,y\in X$  distintos existen abiertos ajenos U,V tales que  $x\in U$  y

 $y \in V$ ; regular si para cualquier cerrado  $F \subseteq X$  y cualquier  $x \in X \setminus F$  existen abiertos U, V ajenos de modo que  $F \subseteq U$  y  $x \in V$ ;  $\mathsf{T}_3$  si es regular y  $\mathsf{T}_1$ ; completamente regular si para cualquier cerrado F y punto  $x \in X \setminus F$  existe una función continua  $f: X \to \mathbb{R}$  de modo que f(x) = 0 y  $f[F] \subseteq \{1\}$ ;  $\mathsf{T}_{3\frac{1}{2}}$  (o de Tychonoff) si es completamente regular y  $\mathsf{T}_1$ ; normal si para cualesquiera cerrados F, G ajenos, existen abiertos ajenos U, V de modo que  $F \subseteq U$  y  $G \subseteq U$ ;  $\mathsf{T}_4$  si es normal y  $T_1$ .

### 0.3. Pruebas de Consistencia Relativa

### 0.3.1. Preludio de Lógica

#### 0.3.2. Axioma de Martin

Un conjunto parcialmente ordenado  $(P, \leq)$  es c.c.c. (o bien, cuenta con la propiedad de anticadena contable) si y sólo si cualquier  $(P, \leq)$ -anticadena es a lo más numerable.

Un filtro de  $(P, \leq)$  es un subconjunto  $F \subseteq P$  no vacío, cerrado por arriba (es decir, si  $x \in F$  y  $y \geq x$ , entonces  $y \in F$ ) y de elementos compatibles en F (es decir, para cualesquiera  $x, y \in F$  existe  $r \in F$  de modo que  $r \leq x$  y  $r \leq y$ ). La noción de *ideal* es dual a la de filtro; y, un filtro (o ideal) es *propio* si y sólo si es distinto de P.

**Observación 0.3.1.** Sea X es conjunto, entonces  $F \subseteq \mathcal{P}(X)$  es filtro (ideal) de  $(\mathcal{P}(X), \subseteq)$  si y sólo si F es no vacío, cerrado bajo superconjuntos (subconjuntos) y bajo intersecciones (uniones) dos a dos.

Se conviene que un subconjunto  $D \subseteq P$  es: denso si y sólo si para cualquier  $x \in P$  existe un elemento  $d \in D$  de modo que  $d \le x$ ; denso bajo  $p \in P$  cuando para cada  $x \le p$  existe  $d \in D$  de modo que  $d \le x$ .

Dada una colección  $\mathscr{D} \subseteq \mathscr{P}(P)$  de subconjuntos densos de  $(P, \leq)$ , se dice que un filtro G de  $(P, \leq)$  es  $\mathscr{D}$ -genérico si es propio y tiene intersección no vacía con cada elemento de  $\mathscr{D}$ . Un filtro G es genérico si es  $\mathscr{D}$ -genérico, donde  $\mathscr{D}$  es la colección de todos los subconjuntos densos de  $(P, \leq)$ .

El Axioma de Martin<sup>1</sup> se formula de la siguiente manera:

**Definición 0.3.2.** Para cada cardinal infinito  $\kappa$ ,  $MA(\kappa)$  es el enunciado: "Para todo conjunto parcialmente ordenado  $(P, \leq)$  c.c.c. y cada colección  $\mathscr{D}$  de conjuntos densos de  $(P, \leq)$ , con  $|\mathscr{D}| \leq \kappa$ , existe un filtro  $\mathscr{D}$ -genérico".

El enunciado MA se definee como: "Para cada cardinal infinito  $\kappa < \mathfrak{c}$  se satisface MA( $\kappa$ )".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>que surgió como fruto del estudio de la *Hipótesis de Souslin* (véase la discusión correspondiente en ??

Es un reesultado estándar y bien conocido que; en ZFC,  $\mathsf{MA}(\omega)$  es verdadero y  $\mathsf{MA}(\mathfrak{c})$  es falso; en consecuencia,  $\mathsf{MA}$  se suele utilizar junto con la negación de la hipótesis del continuo (para no obtener resultados siempre vacuos). Además, a razón de ello, está bien definido:

$$\mathfrak{m} := \min\{\kappa \ge \omega \mid \neg \mathsf{MA}(\kappa)\}\$$

Claramente  $\aleph_1 \leq \mathfrak{m} \leq \mathfrak{c}$ .

0.3.3. Forcing